N° 0032/2012-

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE FOFOCOPIADORAS CANON ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES Y LA EMPRESA DATASYSTEMS SAECA

En la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones, a los veinte y seis días del mes de marzo del 2012, entre la Circunscripción Judicial de Misiones, representado por el Presidente del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ABG. Darío Teófilo Estigarribia Caceres, designado por Resolución N° 348 de fecha 13 de diciembre de 2011, domiciliado para el efecto en la Ruta N° 1 Km. 196 esquina Yegros, de esta ciudad, en adelante el CONTRATANTE, y el Señor José Manuel Flecha Cosp, con Cédula de Identidad N° 698.987, representante legal de la firma DATASYSTEMS SAECA, domiciliado en la calle Perú 1055 c/ Artigas de la ciudad de Asunción - Paraguay, en adelante el CONTRATADO, convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios para el mantenimiento, reparación y control general de dos fotocopiadoras marca CANON IR2020, una CANON IR2030 y una CANON IR 3230 todos de uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE, contrata los servicios del CONTRATADO, para la prestación de servicios de mantenimiento, reparación y control general de las tres fotocopiadoras marca CANON de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la Resolución N° 92 de fecha 26 de marzo de 2012, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones.----------

SEGUNDA – PLAZO DEL CONTRATO: EL CONTRATO regirá desde el 26 de marzo hasta el 31 de diciembre de dos mil doce, prorrogable de común acuerdo entre las partes.----------

TERCERA – FORMA DE PAGO Y PRECIO: El pago se efectuará a 30 días luego de la presentación de las Facturas a crédito correspondiente, por valor de hasta gs. 22.000.000.- (guaraníes veinte y dos millones) en el año y conforme al plan financiero vigente.----------

CUARTA – LAS PARTES: Se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

QUINTA – JURISDICCIÓN: A los efectos de cualquier controversia que pudiera surgir, las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Asunción.-----

SÉXTA – CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO: El contratante podrá rescindir el contrato, cuando así lo considere, debiendo mediar un pre aviso escrito de 30 (treinta) días.------

SEPTIMA – FISCAL DEL CONTRATO: Está designado como Fiscal del presente contrato el funcionario Anastacio Báez Arrúa, Jefe de Sección II del Departamento Administrativo.----

OCTAVA – EL CONTRATADO se obliga a reponer los accesorios y piezas de las tres fotocopiadoras, en casos necesarios, con repuestos originales, lo cual será verificado por el fiscal del presente contrato.----------

En prueba de conformidad firman las partes contratantes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

X.....

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Misiones

.....
Darío T. Estigarribia C.
Presidente